



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001

Lima, 08 MAY 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima se aprobó con la Ordenanza N° 1334 el 22 de diciembre de 2009 y sus modificatorias;

Que, en el TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima rubro Gerencia de Desarrollo Empresarial, están contemplados entre otros el procedimiento administrativo denominado "2.2 Autorizaciones en Mercados Municipales por Mejora de Infraestructura";

Que, el requisito 3. Adjuntar documento sustentatorio de ausencia, del procedimiento 2.2 no guarda relación con la naturaleza del procedimiento administrativo que se espera cumplir y por contravenir el principio de simplicidad contenido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, lo cual ha sido evaluado por la Gerencia de Desarrollo Empresarial, determinando que se debe eliminar el requisito;

Que, en el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444 establece que toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, el incremento de derechos de tramitación o de requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía;

De conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, rubro Gerencia de Desarrollo Empresarial de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENT	REQUISITOS	
		Número y Denominación	
GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL			
(...)	2 AUTORIZACIONES EN MERCADOS MUNICIPALES	2.2 POR MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	
		1 Formato solicitud/Declaración Jurada.	
		2 Pagar derecho de trámite.	
(...)		Nota: Deberá ser el titular del puesto y tener estado de cuenta saneado	

La modificación establecida en el párrafo anterior se adecua en el Anexo del presente Decreto de Alcaldía al formato del TUPA.

Artículo Segundo.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo Tercero.- La publicación del Anexo y el presente Decreto, se efectuará en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villarán

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN				CLASIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	Descripción	(% en UIT)	(En \$/.)	Autotributivo	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
2	AUTORIZACIONES EN MERCADOS MUNICIPALES Base Legal: • Ord. N° 072 Art. 17, 21, 22, 30 Inc. A) - 18/11/94	(...)											
		2.2 POR MEJORA DE INFRAESTRUCTURA 1.- Formado solicitud/ Declaración Jurada. 2.- Pagar derecho de trámite. Nota: Deberá ser el titular del puesto y tener el estado de cuenta saneado.	Derecho de Trámite	4.6427	171.78	X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Autorizaciones Comerciales	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Autorizaciones Comerciales 2) Resuélvese el Subgerente de Autorizaciones Comerciales 3) Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Comerciales	1) APELACIÓN al Subgerente de Autorizaciones Comerciales 2) Resuélvese el Subgerente de Autorizaciones Comerciales 3) Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Comerciales	
		Anexo 17											

